



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 044 -2010

Lima, 15 de Febrero de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 157-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038 del 03 de Febrero del 2010, se aprueba la modificación del Plan Anual de contrataciones, en el que se incluye el proyecto de "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", en el distrito del Rímac., cuyo costo de inversión asciende a S/. 683,753.35 cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente Donaciones y Transferencias.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 139440, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP N° 06 del 09 de Diciembre del 2009.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que los Expedientes técnicos elaborados corresponden al proyecto Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac, aprobado por un monto total de S/.683,753.35, del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/. 670,346.43 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes correspondientes a la elaboración del Expediente técnico por un monto de S/. 6,703.46 nuevos soles y Supervisión S/.6,703.46 respectivamente.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de las siguientes obras, cuyos expedientes técnicos han sido elaborados a precios del mes de Diciembre 2009 y que corresponden al estudio de Pre -Inversión aprobado con viabilidad.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

OBRA

**Mejoramiento del Servicio Higiénico Público
del Parque Zonal Cápac Yupanqui**

MONTO S/.

S/. 670,346.43

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac, por un total de S/. 670,346.43 (Seiscientos setenta mil, treientos cuarenta y seis con 43/100 Nuevos Soles) elaborado a precios del mes de Diciembre 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección correspondiente al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirá el Proceso de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Cápac Yupanqui", distrito del Rímac, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5941-000-24.310-6-LIMA
MUNICIPALIDAD DE LIMA

Transmisión N°

A: UDB

Para Confeccionar, ... con

Transmisión

N°

15 FEB 2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
DE OBRAS

24 MAR 2010

RECEPCION

Firma

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES

MUNICIPALIDAD DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO

Firma

AL
GT
ARSO
GA